

Poder Judicial de San Luis

ADM 2022/16

“QUIROGA LAURA RENEE SI SOLICITA INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL” ADM 2022/16

AUTO INTERLOCUTORIO N° 245 – STJSL-SA- 2017.-

San Luis, DOCE de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 38, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 110 de la Dra. **LAURA RENEE QUIROGA** y

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, informe de fs 38, surge que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 27, en fecha 22/11/2016.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediador a la Dra. **QUIROGA LAURA RENEE D.N.I. N° 26.806.246** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-